



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 309-2014-SUNARP/SN

Lima, 05 DIC. 2014

VISTOS: La Resolución N° 292-2014-SUNARP/SN que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2014-SUNARP para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas de Registradores Públicos de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo y Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, así como el Memorándum N° 047-2014-SUNARP/SN, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366, se crea el Sistema y la Superintendencia Nacional de sus Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, debiéndose orientar sus funciones a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral;

Que, mediante la Resolución N° 292-2014-SUNARP/SN de fecha 21 de noviembre de 2014, se autorizó convocar el Concurso Público de Méritos N° 001-2014-SUNARP para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas de Registradores Públicos de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo y Zona Registral N° VII-Sede Huaraz;

Que, en tal contexto, a través del artículo segundo de la referida resolución se estableció que el Jurado Calificador estará conformado, entre otros, por el Superintendente Nacional o su representante designado por resolución y por el Director Técnico Registral o su representante;

Que, cabe precisar que con la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central así como de las Zonas Registrales, como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS. Para tal efecto, se estableció que el cargo de Director Técnico Registral equivale al de Gerente Registral previsto en el anterior Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto de la SUNARP;

Que, siendo así, mediante el Memorándum N° 047-2014-SUNARP/SN se ha propuesto a los representantes tanto del Superintendente Nacional como de la Directora Técnica Registral para desempeñar la función de miembro del Jurado Calificador en el mencionado proceso de selección;

Que, por lo tanto corresponde emitir la resolución que designe a los referidos representantes;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección Técnica Registral y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los representantes del Superintendente Nacional y de la Directora Técnica Registral que intervendrán como miembros del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos N° 001-2014-SUNARP, conforme al siguiente detalle:

1.- Zona Registral N° II- Sede Chiclayo

- Abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, en representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien lo presidirá.
- Abogado Wilmer Molina Vásquez, en representación de la Directora Técnica Registral de la Sede Central.

2.- Zona Registral N° VII-Sede Huaraz

- Abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, en representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien lo presidirá.
- Abogado Abel Rivera Palomino, en representación de la Directora Técnica Registral de la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.




Mario Solarí Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP